



BUIN, 23 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3515 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1866, de fecha 29 de mayo de 2025, se Aprueba la modificación del Programa Asistencial 2025.

4.- El Memorándum N° 2069, de fecha 09 de septiembre de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Alcalde (S), decretar ayuda social para Jocelyn Paillalafquén Gutiérrez. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 281, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de septiembre de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Jocelyn Paillalafquén Gutiérrez.
- ✓ Registro Social de Hogares de Jocelyn Paillalafquén Gutiérrez.
- ✓ Certificado de Cotizaciones de Jocelyn Paillalafquén Gutiérrez, de fecha 08 de julio de 2025.
- ✓ Certificado emitido por Matrona del CESFAM de Maipo, a nombre de Jocelyn Paillalafquén Gutiérrez, de fecha 08 de agosto 2025.
- ✓ Cotización emitida por Construmart, de fecha 13 de agosto de 2025.
- ✓ Anexo fotográfico.

5.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1479, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 10 de septiembre de 2025.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$370.998.- (trescientos setenta mil novecientos noventa pesos) a **Construmart S.A** RUT: 96.511.460-2, en beneficio de **Jocelyn Paillalafquén Gutiérrez**, Cédula de Identidad: , para la compra de materiales de construcción.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VDS, MSS, VVdA.

DISTRIBUCIÓN
- Control.
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde